

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2019-00611
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ NUÑEZ
DEMANDADA: MYRIAM CONSUELO ORBEGOZO PULIDO

Se concede, en el efecto **devolutivo**, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la demandada, a través de su apoderado, contra la sentencia del 2 de marzo de 2023 (ítem 69).

En firme este proveído, remítase el expediente vía electrónica al Tribunal Superior de Bogotá, D.C.- Sala Civil -. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f25efd2462a5ac628ce62f324043c281818b0a825d800b57cdeefb4ac05bc50**

Documento generado en 05/09/2023 09:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>